

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.184	Salta, 12 de noviembre de 1968	Correo Aireado SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	M. de Economía, F. y O. Públicas	—	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	

Art. 4º — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.)**. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el **Art. 35** del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2462 del 29-10-68 — Dispónese refuerzo de partidas para la Escuela de Manualidades de Salta	5770
„ „ „ „ 2463 „ „ — Déjase sin efecto la labor y sobreasignación fijadas a favor de la Srta. Ofelia Aguilera	5770
„ „ „ „ 2464 „ „ — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el M. de Economía y el Ing. Geólogo Pedro Negre	5770
„ „ „ „ 2465 „ „ — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Director de Turismo y la Srta. Ruth Alicia Rivero	5771
„ „ „ „ 2466 „ „ — Por Tesorería Gral. líquidese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. la suma de \$ 140.865 a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía.	5771
„ „ „ „ 2467 „ „ — Reconócese un crédito por la suma de \$ 120.000 a favor del diario El Clarín de Bs. Aires	5772
„ „ „ „ 2468 „ „ — Reconócese a favor de los señores Massalín y Celasco S.A.I.C. una concesión de derechos al uso del agua pública	5772
„ „ „ „ 2469 „ „ — Ampliase en la suma de \$ 265.634 cada uno de los créditos otorgados a los suboficiales del Ejército de Gendarmería Nacional	5772
„ „ „ „ 2470 „ „ — Acéptase la renuncia presentada por el señor Horacio Alberto Xarau	5772

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2471 del 29-10-68 — Déjase sin efecto la medida dispuesta por Decreto Nº 1670/68 con respecto a la renovación del préstamo otorgado a la Sra. Dora Nella Castro de Ruiz Huidobro	5773
” ” ” ” 2472 ” ” — Reconócese un crédito por la suma de \$ 298.423 a favor de la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L.	5773
” ” ” ” 2473 ” ” — Acuérdase a diversos adjudicatarios un nuevo plazo para iniciar la construcción de sus viviendas propias	5774
” ” ” ” 2474 ” ” — Por su Tesorería Gral. liquidase a Dirección de Viviendas y Arquitectura la suma de \$ 692.764 a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.	5774
” ” ” ” 2475 ” ” — Acuérdase al señor Delfín Alberto Coria un nuevo plazo para iniciar la construcción de su vivienda propia	5775
” ” ” ” 2476 ” ” — Autorízase al señor Victorino Yapura a percibir el subsidio por fallecimiento de su padre don Cristóbal Yapura	5775
” ” ” ” 2477 ” ” — Designase en A.G.A.S. al Ing. Civil don José Ragone con una remuneración diaria de \$ 1.980	5775
” ” ” ” 2478 ” ” — Amplíanse Ordenes de Disposición de Fondos de la Dirección de Vialidad de Salta y otras ..	5775
” ” ” ” 2479 ” ” — Apruébase la Resolución Nº 1153 de la Dirección de Vialidad de Salta	5776
M. de Gobierno ” 2480 ” ” — Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray a la Autoridad Policial	5776
M. de Economía ” 2481 del 30-10-68 — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 2231/68	5777
” ” ” ” 2482 ” ” — Designase una comisión que estará integrada por el señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Ing. Ennio P. Pontussi y otros	5777
” ” ” ” 2483 ” ” — Apruébase la Resol. Nº 175 dictada por la Dirección Provincial de Turismo con fecha 30-10-68	5778
” ” ” ” 2484 ” ” — Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 1885 de fecha 12-9-68	5778
” ” ” ” 2485 ” ” — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.388.148 a favor de la Empresa Selín, José Issa y Cía.	5778
” ” ” ” 2486 del 31-10-68 — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a fijar 8 horas diarias de labor ..	5779
” ” ” ” 2487 ” ” — Renuncia de la Sra. Olga América Llamas de Guzmán.	5779
” ” ” ” 2488 ” ” — Transferencia de partida por la suma de \$ 10.000.000 en el Banco Provincial de Salta ...	5779
” ” ” ” 2489 ” ” — Sobreasignación de \$ 20.000 a favor del Ing. Miguel Angel Gallardo	5779
” ” ” ” 2490 ” ” — Modifícase el art. 4º del decreto Nº 16.975/61	5780
” ” ” ” 2491 ” ” — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 2079/68 .	5780

EDICTOS DE MINAS

Nº 31993 — S/p.: Lucrecia A. Valdez	5780
Nº 31821 — S/p.: Sixto Humberto Anatolio Cánepa	5780
Nº 31406 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	5781

LICITACION PUBLICA

Nº 31991 — Direc. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 237/68	5781
Nº 31986 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 44	5781
Nº 31981 — Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 167	5781
Nº 31980 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nros. 89 y 96	5781
Nº 31979 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. obra de la ruta Nº 9	5781
Nº 31978 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 43	5782
Nº 31968 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 18	5782
Nº 31946 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 17	5782
Nº 31945 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 16	5782
Nº 31944 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 15	5782
Nº 31925 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 85	5782
Nº 31924 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 40	5782

	Pág. Nº
Nº 31913 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 42	5783
Nº 31890 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 11/68	5783
Nº 31889 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 12/68	5783

EDICTO CITATORIO

Nº 31974 — S/p.: Alfredo Félix Pío Boden	5783
Nº 31864 — S/p.: Prudencio Ríos	5783

LICITACION PRIVADA

Nº 32015 — A. G. A. S. - Prov. de materiales para ampliación Red Agua Corriente	5783
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31997 — Mario Dávalos Michel	5784
Nº 31983 — Vieyra Adolfo - Vieyra o Sista o Sixta Figueroa de	5784
Nº 31982 — Carlos Alberto García	5784
Nº 31967 — Alfonso Vargas Aguado	5784
Nº 31958 — Moisés Patton	5784
Nº 31957 — Carmen Medrano de Soria	5784
Nº 31956 — Juan Bautista Velázquez	5784
Nº 31955 — Carlos Humberto Tamborini	5784
Nº 31954 — Nicanor Cardozo	5784
Nº 31953 — Eustaquio Guaymás	5784
Nº 31950 — Angélica Del Rosario Mamaní de Farfán	5784
Nº 31949 — Lucas Francisco Javier Arias	5784
Nº 31942 — María Albertina Tapia de Cala	5785
Nº 31941 — Carlos Gabriel Brachieri	5785
Nº 31940 — Manuel Zelaya o Manuel Zelaya Gallardo	5785
Nº 31933 — Sara Antonia Pérez de Centeno	5785
Nº 31929 — Dalmira Alurralde de Soler	5785
Nº 31910 — Elvira Alberto de Moisés	5785
Nº 31896 — Juan Paissanidis	5785
Nº 31874 — De Oscar Castillo Gaubeka o Daniel Oscar Castillo	5785
Nº 31873 — Bernardo Martearena	5785
Nº 31872 — José Amoros	5785
Nº 31869 — Pedro Segundo Giménez	5785
Nº 31861 — Manuel Charojsi Huanca	5785
Nº 31816 — Amado Dip	5786

REMATE JUDICIAL

Nº 32014 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rojas Ramón	5786
Nº 32013 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vélez Sergio Juan c/Eisele Jhon	5786
Nº 32012 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/López Víctor y otro	5786
Nº 32011 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S.A. vs. Farfán Oscar	5786
Nº 32010 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S.A. vs. Rubén Sotelo y otro	5786
Nº 32009 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Erazu Berta Castañeda de y otro	5786
Nº 32008 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Espinosa E. Enrique	5787
Nº 32007 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Eusebio R. González	5787
Nº 32006 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Ajalla Marcial y otro	5787
Nº 32005 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rodríguez Manuel	5787
Nº 32004 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Darry A. Zamora y otro	5787
Nº 32003 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Nicolás Estrada y otro	5787
Nº 32002 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Osvaldo Juan Solivarez y otro	5787
Nº 32001 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Caro María Luisa Bassani de vs. Bassani María Elena Pérez	5788
Nº 32000 — Por Efraín Racioppi. Juicio: A.L.P.I. vs. Montero R. Olver	5788
Nº 31999 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Fernández M. Angel y otro	5788
Nº 31994 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zabloud José vs. García Blanca S. de	5788
Nº 31992 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. García Puló C. Alberto	5788
Nº 31988 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Barboza Angel Agustín y otro	5789
Nº 31985 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de y otro	5789

	Pág. Nº
Nº 31973 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rodríguez Tejerina Tomás c/Nieve Saturnino de Jesús	5789
Nº 31969 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: M. C. vs. Escudero José L. y otro	5789
Nº 31966 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Guzmán F. Segunda	5789
Nº 31965 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Vázquez Ramona	5790
Nº 31964 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Adelaida María López de Mamaní y otro	5790
Nº 31962 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Martínez Santos	5790
Nº 31930 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Martínez María Elena Abos de vs. Aramayo Gabriel José	5790
Nº 31914 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cardozo J. Mario c/Bellandi J. Zulema Vite de y otro	5790
Nº 31912 — Adolfo A. Sylvester. Juicio: Gottling de Correa y otro, declaratoria de herederos	5790
Nº 31902 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos O. del Valle Figueroa vs. Burgos P. Humberto	5791
Nº 31893 — Por Mario J. Ruíz de los Llanos. Juicio: Russo José vs. Cruz M. Angel y otro	5791
Nº 31880 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño José vs. Ramos Susana Aydée	5791
Nº 31878 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Iniesta Domingo vs. Villalba Juan Carlos y otros	5791
Nº 31875 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Veinovich Savo vs. Borquez Alberto V.	5792
Nº 31859 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: De de Zuani E. Miguel vs. Zuani León ..	5792
Nº 31853 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García F. Elvira vs. Ríos José María	5792
Nº 31835 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruíz Robustiano	5792
Nº 31767 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya	5793

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858 — José Domingo Vera	5793
Nº 31851 — Gonza Hilario Eladio	5793
Nº 31828 — Roberto Carral y Claudia Flores de Carral	5793

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 31989 — Eduardo Esber	5793
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Nº 31996 — Agropecuaria El Dorado S.C.A.	5794
---	------

AVISO DE RECTIFICACION

Nº 31998 — Forever S.R.L.	5794
--------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31951 — Farmacia Del Pueblo	5795
--------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31995 — Instituto Privado de Enseñanza Secundaria. Para el día 20-11-68	5795
Nº 31976 — Supermercado La Princesa S. A. Para el día 14-12-68	5795
Nº 31975 — Frigorífico Güemes S. A. Para el día 30-11-68	5795
Nº 31960 — Inmuebles S. A. Para el día 30-11-68	5796
Nº 31959 — Sociedad Española de General Güemes. Para el día 17-11-68	5796
Nº 31931 — Impulso Automotores S. A. Para el día 23-11-68	5796
Nº 31915 — Fernández Hnos. y Cía. S. A. Para el día 21-11-68	5796

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31990 — Nº 1254 C.J. Sala Primera - Alberola Víctor Julio vs. Munar Bartolomé ..	5797
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2462

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2581/968

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades dá cuenta de la insuficiencia de crédito presupuestario de las partidas para "Gastos en Personal"; atento a que Contaduría General solicita el refuerzo de las mismas conforme a lo dispuesto por el Art. 21º de la Ley Nº 4243/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos en vigor de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES DE SALTA, en los montos que se indican:

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 2

BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS

Parcial 01 - Antigüedad ... \$ 1.500.000

Parcial 03 - Benef. Soc. ... ,, 450.000

Parcial 10 - Estado Docente ,, 450.000

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 132 queda ampliada en la suma de \$ 2.400.000 m/n. (Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2463

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3203/968

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita el relevo de la señorita Ofelia Aguilera de las funciones asignadas con carácter "full-time" por razones debidamente atendible,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 8 de octubre del año en curso, la labor y sobreasignación fijadas por el artículo 1º del decreto Nº 2105/68 a favor de la señorita OFELIA AGUILERA, debiendo ser reemplazada por el señor MARCELO NESTOR GALLO con la misma obligación y beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2464

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el ingeniero Geólogo Pedro Negre con domicilio en calle Balcarce Nº 376 de esta capital,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato de locación que a la letra dice:

"Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas representado por su titular Ing. Ricardo Escudero por una parte y el Ing. geólogo Pedro Negre por la otra (L. E. Nº 6.730.122 - D. M. 49 - C. I. Nº 131.942 Policía de Salta), se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, ajustados a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: El Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas contrata los servicios del ingeniero geólogo PEDRO NEGRE a fin de utilizar sus conocimientos como asesor en asuntos mineros.

"SEGUNDO: El presente contrato regirá a partir del primero (1º) de noviembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968), pudiéndose renovar por igual período.

"TERCERO: El contratado percibirá como única retribución una remuneración mensual de Sesenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 62.400) pagaderos por mes vencido.

"CUARTO: El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes mediante comunicación por telegrama colacionado con una antelación de quince días hábiles.

"QUINTO: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º del decreto-ley 77/56, el contratado manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

"En prueba de conformidad de las partes en todo lo convenido se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: RICARDO ESCUDERO y PEDRO NEGRE".

Art. 2º — El gasto que demande el convenio referido, se tomará del Anexo C - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será subrogado por el señor Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2465

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3184/968

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Dirección Provincial de Turismo y la señorita Ruth Alicia Rivero, para desempeñarse como empleada de la misma en la "Casa de Salta" en las funciones que se le asignen,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Director Provincial de Turismo y la señorita RUTH ALICIA RIVERO, que al tenor expresa:

"Entre la Dirección Provincial de Turismo de Salta, en adelante "La Dirección", representada en este acto por la persona de su Director Arq. Marcelo Luis Leclercq, por una parte, y la señorita Ruth Alicia Rivero, argentina, L.C. Nº 3.219.742, en adelante "La Locataria", por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato.

"PRIMERO: "La Locataria" se compromete a desempeñarse como empleada de "La Dirección", con dedicación exclusiva a las funciones que se le asigne, en el local de propiedad de la segunda, denominada "Casa de Salta", y ubicado en la calle Maipú 663 de la Capital Federal.

"SEGUNDO: "La Locataria" se obliga además en forma especial y sin perjuicio de sus otras obligaciones para con la Dirección a dictar charlas y conferencias en el local donde cumplirá sus funciones o en donde se le indique deba hacerlo. Tales exposiciones tendrán por objeto propender a la difusión y propaganda del turismo en la provincia de Salta dentro de un nivel superior, haciendo conocer sus rasgos geográficos, históricos, climáticos, etc. más sobresalientes, y aportando todos los datos e informes necesarios para tales fines a las personas o entidades que se lo soliciten.

"TERCERO: "La Dirección" abonará a "La locataria" como única retribución a sus servicios y sin descuento de ninguna naturaleza, la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional) mensuales, renunciando expresamente esta última a todos los beneficios que pudieran corresponderle en concepto de jubilación y sueldo anual complementario.

"CUARTO: "La locataria" no podrá hacer abandono de su trabajo por causa alguna, sin autorización expresa de "La Dirección", siendo personalmente responsable de todos los perjuicios que por éste u otro concepto le causara directa o indirectamente a esta última o a la Provincia.

"QUINTO: El presente Contrato tendrá un plazo de duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del corriente año.

"SEXTO: Para todos los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes convienen expresamente en sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Salta, constituyendo domicilio respectivamente, "La Dirección" en calle Buenos Aires 91 y "La Locataria" en Monoblock "A" - Departameto 9 - Barrio Tres Cerritos", ambos de esta Ciudad.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Art. 2º — El gasto que demande el pago de haberes devengados se imputará al Anexo K - Inciso 8 - Organismos Descentralizados - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2466

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3148/68

VISTO la planilla de intereses devengados al 30 de noviembre de 1967, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72 - Sección L - Salta - Capital", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cia., por la cantidad de \$ 140.864.64 m/n.; y

Atento a que la planilla en cuestión le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados al 30/11/67, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72, Sección L - Salta - Capital", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA., por la suma de \$ 140.864.64 m/n. (Ciento cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 64/100 m/nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 140.865 m/n. (Ciento cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos m/nacional), a favor de la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. y a la que ascienden la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 140.865, m/n. (Ciento cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), para que ésta,

a su vez, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo precedente la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Mario S. Banchik y Cia., con imputación al Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, "Deuda Atrasada", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Admin. Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2467

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3186/68.

Visto la factura por la suma de \$ 120.000 m/n., presentada por el diario El Clarín, de Buenos Aires, correspondiente al Aviso Nº 5319, cuya publicación ha sido efectuada en el mes de abril de 1967, relacionado con la convocatoria a licitación pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Monoblock Salta, 160 Departamentos en Duplex", y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría Gral. de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), a favor del diario EL CLARIN, de Buenos Aires, en concepto de publicaciones efectuadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionadas con la licitación pública convocada para la contratación y ejecución de la Obra: "Monoblock Salta, 160 Departamentos en Duplex".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario el diario EL CLARIN, de Buenos Aires, con imputación al Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, Deuda Atrasada, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS, a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia, en su informe Nº 965.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2468

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2812/68

Visto este expediente por el cual los señores Massalín y Celasco S.A.I.C., solicitan el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo", Catastro Nº 1404, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 5,2687 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento con todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y han efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, hubiera dado lugar a oposición de terceros, y por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en su Resolución Nº 993, de fecha 27 de junio de 1968;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de los señores MASSALIN Y CELASCO S.A.I.C., una concesión de derechos al uso del agua pública, basados en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados (5,2687 Has.), del inmueble de su propiedad denominado "Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo", Catastro Nº 1404, Departamento Rosario de Lerma, con un caudal de tres litros noventa y cinco centilitros por segundo (3,95 l./seg.), a derivar del río Toro (margen izquierda por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia denominada Rosario Viejo. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida precedentemente, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2469.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3191/68.

Visto el pedido de ampliación de crédito formulado por los Suboficiales del Ejército y Gendarmería Nacional con asiento en la Ciudad de Tartagal (Salta), adjudicatarios según Decreto Nº 11.704 del 22 de diciembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que el petitorio se funda en los incrementos de los proyectos de las viviendas y fluctuaciones de precios como consecuencia de la depreciación monetaria;

Que, en tal situación, se justifica el apoyo estatal a efecto de evitar la paralización de las obras con sus consiguientes perjuicios económicos y sociales;

Que, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ha emitido opinión favorable a la procedencia de la solicitud de los beneficiarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliáanse en la suma de \$ 265.634 m/n. (Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), cada uno de los créditos otorgados a los Suboficiales del Ejército y Gendarmería Nacional, por disposición del art. 2º del Decreto Nº 11.704/65, con la finalidad específica de ser destinado a la construcción de la vivienda propia en los terrenos adjudicados por el art. 1º del mismo Decreto Nº 11.704/65.

Art. 2º — Dirección de Viviendas y Arquitectura reajustará los plazos, intereses y cuotas de amortizaciones de acuerdo al nuevo monto de crédito y conforme a las disposiciones legales vigentes. Incrementará asimismo en igual proporción, las hipotecas que gravan cada uno de los inmuebles de propiedad de los beneficiarios, en protección del crédito de la Provincia.

Art. 3º — Mantiénense vigentes todas las restantes disposiciones del Decreto Nº 11.704/65 que no se opongan al presente.

Art. 4º — El gasto que origine este decreto se imputará al Plan de Obras y Trabajos Públicos 1968 - Capítulo I - Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4º, Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2470

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3154/68.

Visto la renuncia presentada por el señor Horacio Alberto Xarau a la adjudicación del departamento del monoblock del Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital, construido con recursos provinciales y cedido al nombrado por decreto Nº 13012/66;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor HORACIO ALBERTO XARAU, L. E. Nº 6.268.582, a la adjudicación del departamento Nº 20 Piso 3º, monoblock "C", Barrio Parque Tres Cerritos - Salta, Capital.

Art. 2º — Declárase vacante la citada unidad de vivienda.

Art. 3º — Autorízase el reintegro de los importes abonados a cuenta del valor de la indicada unidad habitacional por el señor Horacio Alberto Xarau.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2328/68.

Visto el Decreto Nº 1670/68 por el que se deja sin efecto el beneficio de crédito y lote fiscal para la construcción de la vivienda familiar a diversas personas que no cumplieron la documentación reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Dora Nella Castro de Ruiz Huidobro acreditó ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la presentación de la libreta de pagos respectiva, que abona en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, las cuotas de amortización del terreno fiscal Lote Nº 23, Catastro Nº 54.890, adjudicado por Decreto Nº 6000/54 y de conformidad al boleto de compra-venta celebrado con la Dirección General de Inmuebles;

Que ante la citada comprobación procede dejar sin efecto la medida dispuesta por el Decreto 1670/68, en cuanto al terreno fiscal adjudicado, debiéndosela mantener acerca del préstamo otorgado por Decreto 6527/64, debido a la imposibilidad económica de la Administración Pública para atender este compromiso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la medida dispuesta por Decreto Nº 1670/68, en cuanto deja sin efecto la adjudicación del terreno fiscal Lote 23 Catastro Nº 54.890, cedido por Decreto Nº 6000/64, manteniéndose firme la medida con respecto a la revocación del préstamo otorgado por Decreto Nº 6527/64 a la señora DORA NELLA CASTRO DE RUIZ HUIDOBRO.

Art. 2º — Tomen conocimiento Dirección General de Inmueble y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2472

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2769/68.

Visto el Certificado Nº 1 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra Nº 289: "Am-

pliación Escuela Primaria Dr. Joaquín Castellanos de Villa Las Rosas - Salta - Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi, S.R.L., por la suma de \$ 298.423 m/n. y atento a que al aludido certificado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vendido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 298.423 m/n. (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintitres pesos moneda nacional), a favor de la Empresa DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., y a la que asciende el Certificado Nº 1 - Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondiente a la Obra Nº 289: "Ampliación Escuela Primaria Dr. Joaquín Castellanos de Villa Las Rosas, Salta - Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 298.423 m/n. (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintitres pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., con imputación al Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Deuda Atrasada, Orden de Disposición de Fondos Nº 147 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — Téngase presente que el Certificado Nº 1, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra identificado en el presente decreto no devengará intereses por la causal de incumplimiento imputable al Contratista, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Variaciones de Costos y lo dispuesto por el Art. 81 in fine del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Dése intervención al TRIBUNAL DE CUENTAS a los fines referidos por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 948.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2473

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

Expedientes Nros. 3165/68; 3166/68; 3168/68; 3170/68 y 3169/68.

Visto los pedidos de prórroga para iniciar la construcción de sus viviendas propias, formulados por diversos adjudicatarios de tierras fiscales, fundados en las disposiciones del Decreto Nº 531/68, y atento lo resuelto favorablemente en cada caso por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérzase a las personas que se detallan, un nuevo plazo, perentorio e improrrogable de tres años, a partir del 15 de octubre de 1968, para iniciar la construcción de sus viviendas propias, a emplazarse en los inmuebles individualizados seguidamente:

Apellido y nombre	Decreto adjudic.	Parcela	Manz.	Sección	Catastro	Dpto.
1. Martínez Elva	1140/63	9	7º	F	27864	Capital
2. Estrada Lidia	9437/65	6	29a	O	60133	"
3. Raventós María Esther	13833/66	11	87	M	61350	"
4. Raventós Hebe Isabel	13833/66	10	87	M	61349	"
5. Castelli María de Nuria Capdevilla de	13833/66	12	87	M	61351	"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2474

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

Expediente Nº 3187/68.

Visto la planilla de intereses devengados al 30 de noviembre de 1967, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría - Salta - Capital", emitida a favor

de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cantidad de \$ 692.764.91 m/n., y atento a que a la aludida planilla le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vendido y ya cerrado, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados al 30-11-67, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría - Salta - Capital", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pro-

vincia, a favor de la Empresa MARIO S. BAN-CHIK Y CIA. S.R.L., por la suma de \$ 692.764,91 m/n. (Seiscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 91/100 moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 692.765 m/n. (Seiscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Empresa (MARIO S. BAN-CHIK Y CIA. S.R.L., y a que asciende la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 692.765 m/n. (Seiscientos noventa y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a la beneficiaria Empresa MARIO S. BAN-CHIK Y CIA. S. R. L., con imputación al Anexo J, Inciso I, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, Deuda Atrasada, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2475

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2791/68.

Visto el pedido de prórroga para iniciar la construcción de su vivienda propia, formulado por el señor Delfin Alberto Coria, fundado en las disposiciones del decreto Nº 531/68, y atento lo resuelto favorablemente por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor DELFIN ALBERTO CORIA, un nuevo plazo, perentorio e improrrogable de tres años a partir del día 4 de setiembre ppdo., para iniciar la construcción de su vivienda propia, a emplazarse en el inmueble individualizado como Parcela 39, Sección G, Manzana 104, Catastro Nº 41277, del Dpto. Capital, que le fuera adjudicado por decreto Nro. 1785/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2476

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3190/68.

Visto el pedido formulado por el señor Victorino Yapura, el vínculo acreditado, lo favora-

blemente informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Contaduría General y dictámenes de Fiscalía de Gobierno para casos análogos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor VICTORINO YAPURA a percibir el subsidio por fallecimiento de su padre, don Cristóbal Yapura, empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de conformidad a las disposiciones del Art. 9 del Decreto Ley 30/62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2477

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3074/68.

Visto lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, med ante Resolución Nº 1686, de fecha 3 de octubre del año en curso, en el sentido de que se designe al Ing. Civ. José Ragone, como Profesional Universitario equivalente a la Categoría 6, para desempeñarse en el Departamento de Estudios y Proyectos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Categoría 6 de la Administración General de Aguas de Salta, al Ing. Civil don JOSE RAGONE, para que desempeñe las funciones de Profesional Universitario en el Departamento de Estudios y Proyectos, con una remuneración clara de \$ 1.980 m/n. (Un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional) y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida JORNALES INDIRECTOS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2478

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las disposiciones de la Ley número 4266/68, autorizada por Decreto Nacional Nº 5884/68, que dispone la incorporación al Cálculo de Recursos Ejercicio 1968— de la suma de \$ 1.171.500.000.— m/n. al Rubro 3 —Otras Participaciones y Aportes Nacionales— Fondos de Integración Territorial, como igualmente la ampliación del Presupuesto de Gastos Anexo J - Plan de Obras Públicas — Obras y Trabajos Financiados con Fondos de Integración Territorial, en igual suma de

§ 1.171.500.000.— m/n. y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los siguientes Ordenes de Disposición de Fondos:

Nº 148 — Dirección de Vialidad de Salta	\$ 340.000.000
Nº 147 — Dirección de Viviendas y Arquitectura	" 484.000.000
Nº 149 — Administración Gral. de Aguas de Salta	" 347.500.000

Art. 2º — Los certificados comprendidos dentro de este régimen deberán individualizarse con la siguiente leyenda: "Financiación Fondos Integración Territorial - Ley 17.678/68", se cursarán a Contaduría General de la Provincia con una copia más, que será desglosada por esta repartición una vez concluido su trámite y con libramiento de pago y remitida al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para la gestión de liquidación y pago ante la Secretaría de Estado de Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Por la Subsecretaría de Obras Públicas se informará a la Contaduría General de la Provincia el detalle de los certificados ya remitidos a la Secretaría de Estado de Gobierno en un listado que contendrá los siguientes datos:

- Número y denominación de la obra;
- Número y concepto del certificado;
- Beneficiario;
- Importe total del certificado;
- Número del libramiento de pago, y
- Ejercicio correspondiente al mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2479

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2859/68.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Vialidad de Salta eleva a aprobación la documentación técnica correspondiente a la ampliación de la Obra: "Construcción del camino pavimentado de General Güemes a Aguas Calientes, tramo General Güemes a progresiva 7250 entre progresiva 0,00 a 0,685 Km." que arroja un monto equivalente a un mayor gasto de \$ 3.109.286.— solicitando la adjudicación directa de estos trabajos al contratista de la obra básica principal Empresa Caminos S. A. por el importe indicado precedentemente; y

CONSIDERANDO:

Que las causas de necesidad pública y ejecución de esta ampliación de obra se

justifican tanto por los fundamentos dados por la Comuna de General Güemes como por la repartición actuante;

Que la adjudicación directa de los trabajos ampliatorios asciende a un monto de \$ 3.109.286.— m/n. que sólo cubre el 12,45% del monto del contrato básico principal que asciende a \$ 24.974.351.— m/n. tiene su fundamento en lo dispuesto por el inc. e) del Art. 41 del Decreto Ley 76/62;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1153/68 - Acta Nº 35 del 10 de setiembre de 1968 dictada por el H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, en Expte. O. V. M. 6/1 2428, cuyo texto se transcribe: "1º: restar aprobación a la ampliación de la Obra: Construcción del Camino Pavimentado de General Güemes a Aguas Calientes, Tramo: General Güemes a Progresiva 7,250 Kms., entre Progresivas 0,00 a 0,685 Kms., que determina un Mayor Gasto de \$ 3.109.286.— m/n. (Tres millones ciento nueve mil doscientos ochenta y seis pesos m/nacional), y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios contractuales establecidos para el camino original. 2º: Adjudicar en forma directa a la Empresa CAMINOS S. A. adjudicataria de la obra: Construcción del Camino de General Güemes a Progresiva 7,250 Kms., la ejecución de iguales trabajos dentro de las Progresivas 0,00 Kms. a 0,685 Kms., por el importe consignado en el Artículo Primero. 3º: Autorizar la creación del nuevo Item Nº 21: "Transporte de Suelos Incluido Carga y Descarga", al precio convenido de \$ 22.— m/n. (Veintidós pesos m/n.) por Hm./m3., valor incluido ya en el importe total aprobado por el Artículo Primero. 4º: Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Provincia por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su conocimiento y aprobación mediante Decreto. 5º: Tomar conocimiento los Departamentos Construcción y Mejoramiento y Contable. — Fdo.: Ing. ANTONIO MONTEROS, Ing. MARIANO ESTEBAN, Ing. PEDRO CAPROTTA, Sres. SATURNINO BRIONES y VICTOR M. VILLA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 29 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2480

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8025/68.

VISTO la nota Nº 303-C-68, de fecha 26 de setiembre del año en curso, elevada por

la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las personas de la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 14 de octubre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señora Olga Galli de Jiménez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2481

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto Nº 2231/68 que reglamenta la forma y destino de los recursos provenientes del "Fondo de Emergencia Azucarero" (C.I.F.E.N.); y atento a las facultades conferidas por el Artículo 84º de la Ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 2231 dictado en fecha 8 de octubre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 30 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2482

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Convenio celebrado con la Universidad Nacional de La Plata aprobado por Decreto Nº 1968/68, por el cual el Instituto de Suelos de su dependencia realizará estudios de esa especialidad en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que tanto la organización previa de las tareas, la realización de los trabajos de gabinete, laboratorio y campaña, como así también la relación de éstos con la Provincia, debe estar representada por una comisión a cuyo cargo estará la conducción del programa, administración, contralor de los fondos y bienes patrimoniales que la Provincia ponga a su disposición en relación al Convenio y sobre todo

donde se centralice la documentación inherente a los trabajos, informes y rendiciones de cuentas;

Que la comisión mencionada deberá estar formada en partes iguales tanto de la Provincia como de la Universidad, facilitando así la coordinación de las tareas;

Que también resulta necesario aclarar sobre los alcances del Art. 7º del Convenio referente al instrumental que el Instituto aportará para los estudios por cuanto el mismo tiene el carácter de préstamo hasta tanto el Laboratorio a instalarse por cuenta de la Provincia cuente con el propio;

Que por el Art. 2º del Decreto 1968/68 se establece la imputación del gasto que demandará el cumplimiento del Convenio la cual no condice con el objetivo o concepto de la erogación que ello significa, siendo por lo tanto necesario ubicarla en las proyecciones del Decreto Nº 2231/68 por guardar estrecha relación entre los trabajos programados por ambos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar una comisión que estará integrada por el señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, Ing. ENNIO PELLO PONTUSSI e Ing. JUAN RUSSO, por parte de la Provincia, y por el Ing. RAFAEL F. J. VALENCIA y el Dr. ROBERTO IBARGUREN, por el Instituto de Suelos, a cuyo cargo estará la conducción del Programa de trabajos tanto en gabinete, laboratorio y campaña, como así también la administración y contralor de los fondos y bienes patrimoniales que la Provincia ponga a su disposición, la cual estará representada por el conjunto de miembros mencionados anteriormente.

Art. 2º — Déjase establecido que el instrumental que el Instituto de Suelos aportará según el artículo 7º del Convenio aprobado por el Decreto 1968/68 lo será en carácter de préstamo hasta tanto la Provincia, adquiera el propio, el que por sus características tendrá que estar sujeto a trámite de importación.

Art. 3º — Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1968/68 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2º — El gasto que demande "el cumplimiento del presente decreto "se imputará al Anexo C - Inciso I - "Capítulo 1 - Gastos a Inversiones - "Fondo de Emergencia Azucarera - para la realización del Decreto Nº 2231/ "68 a clasificar según rendición de "cuentas".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 30 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2483

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nq 3325/68.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo considera de interés propender por todos los medios a su alcance —de acuerdo a posibilidades económicas— a la mayor difusión de las bellezas naturales de la provincia y de sus excepcionales zonas para la caza y la pesca; y,

CONSIDERANDO:

Que al efecto y estimando apreciable su difusión en los círculos deportivos del país —determina mediante resolución que eleva— la contratación de un aviso turístico en la Revista "Armas y Tiro" contando con los fondos necesarios para ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 175 dictada por la Dirección Provincial de Turismo con fecha 30 de octubre del año en curso, la que en su parte pertinente expresa:

"Art. 1º — Aprubar la publicación de "un aviso turístico en la contratapa y "una página sobre nuestro quehacer en "la Revista "ARMAS Y TIRO" por la "suma total de Ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 160.000).

"Art. 2º — Impútese el correspondiente gasto a: Cap. 1, Item 1, Part. 2, "Princ. 6, Parcial 5.

"Art. 3º — Por Contaduría de esta "Dirección librese la pertinente Orden "de Compra y, en oportunidad de entregarse el ejemplar con la publicación mencionada, la respectiva de Pago".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 30 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2484

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1134/68

VISTO el decreto Nº 1886/68, por el que se dispone la expropiación de una fracción de terreno en "Tres Cerritos", departamento Capital, de propiedad del señor CESAR PEREYRA ROZAS; y atento a lo solicitado por Dirección de Vialidad a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 1886, dictado en fecha 12 de setiembre de 1968, en la siguiente forma:

"Artículo 2º — Con el fin de cumplir las disposiciones contenidas en el artículo 16 y/o 17 de la Ley de Expropiación Nº 1336, con intervención de Dirección de Vialidad de Salta, páguese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, la suma de \$ 257.144 m/n. (Dochientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional), equivalente al valor fiscal de la fracción individualizada en el artículo 1º del presente decreto, incrementado en el porcentaje establecido por el mencionado artículo 17, con imputación a Fondos de la Ley Nacional Nº 15.274 - Caminos Arteriales Obra Nº 5 - Ejercicio 1968".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 30 de octubre de 1968

DECRETO Nº 2485

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4173/67

VISTO el Certificado Nº 10, Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra. "Construcción Instituto del Bocio - Salta, Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa contratista Selín, José Issa y Cía., por la suma de \$ 9.388.148 m/n.; y atento a que al aludido certificado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.388.148 m/n. (Nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional), a favor de la empresa SELIN, JOSE ISSA Y CIA., total a que asciende el Certificado Nº 10 Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Instituto del Bocio - Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCION DE VIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 9.388.148 m/n. (Nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos m/nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el ar-

titulo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa SELIN, JOSE ISSA Y CIA., con imputación al Anexo J - Inciso 1 - Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial 1 - Deuda Atrasada - Orden de Disposición de Fondos Nº 147 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — Tome intervención el TRIBUNAL DE CUENTAS a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 983.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2486

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2906/968

VISTO que el señor Director General de Compras y Suministros solicita la correspondiente autorización para hacer cumplir ocho horas diarias de trabajo a determinado personal sin derecho a compensación alguna, por haber comprobado excesivo atraso en la tramitación de expedientes —en su mayoría vinculados a la adquisición de medicamentos solicitados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública— como así también la actualización de otros elementos y expedientes imprescindibles para el normal funcionamiento del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la recurrente surge que todo ello es imputable al personal de dicha repartición;

Que dicha medida tendrá vigencia únicamente hasta tanto se regularice la situación de anormalidad y atraso señalada;

Que la Ley de Estabilidad y Escalafón para el personal de la Administración Pública Nº 3957/64 autoriza al Poder Ejecutivo a resolver favorablemente lo solicitado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Compras y Suministros a fijar al personal de su dependencia jornadas de ocho (8) horas diarias de labor, cuando así lo requieran razones de servicio, de conformidad a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9º de la Ley Nº 3957/64, medida que tendrá vigencia temporaria hasta tanto se regularice la situación de atraso registrada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2487

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3230/968

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 22 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señora OLGA AMERICA LLAMAS DE GUZMAN, empleada Categoría 23 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2488

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1832/968

VISTO la necesidad de arbitrar fondos para hacer frente a la erogación de \$ 10.000.000 m/n. que en concepto de contribución de la Provincia al convenio suscripto con la Casa Militar, le corresponde por el presente ejercicio, para la adquisición e instalación de la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobierno de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese la suma de \$ 10.000.000 m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional), del Anexo H - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 7 - Banco Provincial de Salta - Aporte del Gobierno de la Provincia para incremento del Capital, para crear con dicho importe el Principal 10 - Adquisición Red Radioeléctrica del Anexo H - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 2 "Deudas a Largo Plazo" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 160.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2489

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 1414 del 6 de agosto del año en curso, por el que se fijan

tareas especiales a funcionarios de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase al Ingeniero MIGUEL ANGEL GALLARDO de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, adscripto al Comité de Organización de la Administración Pública Provincial, una sobreasignación de pesos 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, por el cumplimiento de las labores que se le encomendaran por decreto Nº 1414/68, a partir del 6 de agosto del año en curso y mientras se mantenga dicha adscripción.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del 6 de agosto del corriente año la compensación que establece el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76 de Obras Públicas que venía percibiendo el Ing. Miguel Angel Gallardo, considerándose la misma como economía de inversión dentro de ese rubro.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C - Capítulo 1 - Item 1, Partida 1 - Principal 2 - Parcial 11 del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2490

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3047/68

VISTO que el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la revisión del artículo 4º del decreto Nro. 16.975 del 22 de marzo de 1961 a fin de obviar trámites dilatorios con relación al nombramiento de encargados de patrimonio en cada jurisdicción; y atento a las consideraciones emitidas por Contaduría General de la Provincia en virtud de lo establecido en el artículo 73 del decreto reglamentario de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del decreto Nº 16.975/61 que queda redactado al siguiente tenor:

“Art. 4º — Designado el encargado de la oficina que tendrá el control patrimonial en cada jurisdicción, por la Dirección General de Administración del respectivo Ministerio, o de la oficina que haga sus veces, ésta comunicará tal designación, inmediatamente, a Contaduría General de la Provincia”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de octubre de 1968.

DECRETO Nº 2491

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3101/68

VISTO el decreto Nº 2079 de fecha 27 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 2079 de fecha 27 de setiembre ppdo., el que queda redactado en la siguiente forma:

“Art. 1º — Adscribese a los agentes de la Dirección Provincial de Turismo, Srta. SARA AVELLANEDA (Clase 02) - Categoría 10) y don JOSE ANTONIO QUIROGA (Clase 07) - Categoría 24) a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas; y a la Srta. LIDIA GABRIELA CAJAL (Clase 03 - Categoría 22) a la Dirección de Cultura de la Provincia”.

Art. 2º — El personal detallado en el artículo anterior deberá ser absorbido en el presupuesto de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas y de cultura de la Provincia respectivamente, para el ejercicio 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

EDICTOS DE MINAS

Nº 31993

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdéz, el 4 de junio de 1968 por Expte. Nº 6523-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida El Cardonal, desde ahí 4000 m. 170º, 250 m. 80º, 8000 m. 350º, 250 m. 260º y 4000 m. 170º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 12 al 25-11-68

Nº 31821

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Sixto

Humberto Anatolio Cánepa el 26 de abril de 1968 por Expte. Nº 6427-C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Abra Peña Blanca y se miden 500 mts. al este para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 5000 mts. al este, desde allí 4.000 mts. al norte, desde allí 5.000 mts. al Oeste y finalmente desde allí, 4.000 mts. al sud, hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 29-10 al 12-11-68

Nº 31406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6031-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Macón se miden 400 mts. al oeste y 2000 mts. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 mts. al oeste 4000 mts. al norte, 5000 mts. al este y finalmente 4000 mts. al sud. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 29-10 al 12-11-68

LICITACION PUBLICA

Nº 31991

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Av. Cabildo 65 - Bs. Aires - T.E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 237/68 para el día 28 de noviembre de 1968 a las 11 horas por la provisión de repuestos para bombas Wilfley. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 y 13-11-68

Nº 31986

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 27 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de TRES VEHICULOS AUTOMOTORES.

Pliego de condiciones retirar en Mitre 23 - Sal-

ta. — Tcnel. (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Com. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 13-11-68

Nº 31981

Secretaría de Estado de Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 167 D. G. Tc. hasta el 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO COMPACTO EN LAS SALAS DE EQUIPOTOR Y TONO EN EL CENTRO DE OPERACIONES SALTA (D.T.O. 18º).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: \$ 550.000.

Valor del pliego: \$ 500.

Tcnel. (R.E.) Ing. Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 15-11-68

Nº 31980

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA

LICITACIONES PUBLICAS PARA EL DIA 29
DE NOVIEMBRE DE 1968

Nº 89. — Expediente Nº 81.518, "Ejecución de 1000 metros de labores mineras subterráneas de exploración en el Yacimiento Nuclear "Los Berthos" Sección Cortavetas D, en la Provincia de Salta". Horas 14 (catorce).

Presupuesto oficial: m\$.n. 28.000.000 (Veintiocho millones de pesos moneda nacional).

Nº 96. — Expediente Nº 81.561, "Ejecución de 160 mts. de pozo e instalaciones mineras complementarias en el Yacimiento Nuclear "Don Otto" Sección Cortavetas C, Dpto. San Carlos, Salta. Horas 14.30 (catorce treinta).

Presupuesto oficial: m\$.n. 20.500.000 (Veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Retirar pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250 - 3er. piso - Capital Federal - Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) y Delegación Norte (Güemes 1178 - Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 22-11-68

Nº 31979

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo:

El Carril - Limache, Sec.: Km. 1563, 2-Km. 1593,2 y Salta - Alto La Sierra, Sec.: Km. 1601-Km. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 32.746.003. Depósito de garantía: \$ 327.460. (Expte. 9026 - 5º - 1968). Presentación propuestas: 2 de Diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 11 al 29-11-68

Nº 31978

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 43 para el día 20 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de UN INMUEBLE. Pliego de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. Héctor A. Reyes, Director Gral. de Comp. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 15-11-68

Nº 31968

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18

Contratación: De Tractores a oruga con topadoras horario reloj.

Presupuesto: m\$. 9.825.000.

Apertura: El día 29 de noviembre de 1968, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición - Calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$. 800.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31946

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17

Provisión: De Cubiertas y Cámaras para Equipo Vial.

Presupuesto: m\$. 1.470.000.

Apertura: El día 21 de noviembre de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31945

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16

Obra: Camino San Lorenzo - Puente Vaqueros. Tramo: San Lorenzo - Castellanos.

Presupuesto: m\$. 35.718.412 (Fondos Caminos Vecinales - Ley Nº 15.274).

Apertura: El día 25 de noviembre de 1968. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$. 2.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-11-68

Nº 31944

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15

Obra: Camino Saucelito - Colonia Santa Rosa. Presupuesto: m\$. 139.362.609 (Fondos de Participación Federal).

Apertura: El día 27 de noviembre de 1968. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego m\$. 5.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 18-11-68

Nº 31925

PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**

Llámanse a Licitación Pública nº 85, Expediente nº 81.458, para la ejecución de la obra "Edificio Delegación Norte a efectuarse en el km. 6 del camino ciudad de Salta a Vaquero".

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ 16.000.000 (Dieciseis millones de pesos m/n)

APERTURA: 26 de Noviembre de 1968, hora 9 (nueve).

VALOR DEL PLIEGO: m\$ 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n).

Retirar en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250 - 3er Piso CAPITAL FEDERAL y en la Delegación Norte (Güemes 1178-Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía

V. al Cobro \$ 1.440 e) 7 al 20-11-68

Nº 31924

PROVINCIA DE SALTA

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 40 para el día 18 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de VIVERES. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23, Salta.

Tcnel. (R. E.) Héctor Reyes

Director Gral. de Com. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 12/11/68

Nº 31913

PROVINCIA DE SALTA
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
 Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 42 para el día 22 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de artículos de Ropería. Pliego de Condiciones retirarse en Mitre 23 - Salta.

Tnel. (R. E.) Héctor Reyes
 Director Gral. de Com. y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 12/11/68

Nº 31889

MINISTERIO DE DEFENSA
**DIRECCION GENERAL DE
 FABRICACIONES MILITARES**
 Establecimiento Azufrero Salta

Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/68

Llámanse a licitación pública Nº 12/68, a realizarse el día 16 de diciembre de 1968 a horas 12, por la "Provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Avda. Belgrano 450 Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$. 300.-.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

Nº 31890

MINISTERIO DE DEFENSA
**DIRECCION GENERAL DE
 FABRICACIONES MILITARES**

Establecimiento Azufrero Salta
 Avda. Belgrano 450 — Salta

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/68

Prorrógase para el día 30 de diciembre de 1968 a horas 12 la apertura de la licitación pública Nº 11/68, por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe km. 1626 F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego m\$. 30.-.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 4 al 15/11/68

LICITACION PRIVADA

Nº 32015

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
LICITACION PRIVADA
 A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la PROVISION DE MATERIALES PARA AM-

PLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN ANIMANA - DPTO. SAN CARLOS.

Presupuesto Oficial: 527.318 m/n.

Apertura: 28 de noviembre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n., del Departamento Contable - A.G.A.S., San Luis Nº 52, Ciudad.

AL ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 4 de noviembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 14/11/68

EDICTO CITATORIO

Nº 31974

Ref.: Expte. Nº 1866/A/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo Félix Pio Boden tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 98 Has. del inmueble Fracción A de la Finca Piedras Moradas, catastro Nº 1013, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 51,45 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia comunera La Posa. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31864

Ref.: Expte. Nº 9828-R-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Prudencio Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública invocado por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 6 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La California cuando aforado dicho río arroje un caudal superior a los 3000 ls./segundo, para la propiedad denominada Finca La Capilla, catastro Nº 2447, ubicada en la localidad de San Agustín, Departamento Cerrillos y para una extensión de 8 Has.; y con un caudal de 1/10 ls./segundo sujeto a turno con carácter Permanente y a Perpetuidad, para Bebida.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 31-10 al 14-11-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31997

Dr. MARTÍN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO DAVALOS MICHEL para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 31 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS-SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-11-68

Nº 31983

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de VIEYRA ADOLFO - VIEYRA SISTA o SIXTA FIGUEROA DE, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 23 de julio de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-11-68

Nº 31982

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 2 de octubre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-11-68

Nº 31967

Dr. JOSE MARIA IBARRA, Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO VARGAS AGUADO. Edicto Boletín Oficial y El Economista. — Orán, octubre 29 de 1968. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31958

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOISES PATTON, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31957

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMEN MEDRANO DE SORIA, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 26 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31956

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN BAUTISTA VELAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, 28 de junio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31955

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. CARLOS HUMBERTO TAMBORINI, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 5 de noviembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31954

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICANOR CARDOZO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 17 de 1968. — Sec.: Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31953

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUSTAQUIA GUAYMAS, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31950

El señor Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGELICA DEL ROSARIO MAMANI DE FARIFAN. — Salta, octubre 29 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-11-68

Nº 31949

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don LUCAS FRANCISCO

JAVIER ARIAS. - Salta, noviembre 6 de 1968.
Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-68

Nº 31942

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA TAPIA DE CALA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 23 octubre de 1968.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31941

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL BRACHIERI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de octubre de 1968 — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31940

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MANUEL ZELAYA o MANUEL ZELAYA GALLARDO, para que hagan valer sus derechos. Salta 18 de octubre de 1968.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31933

EDICTO SUCESORIO

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de 1ª Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA PEREZ de CENTENO, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término; bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31929

El Dr. Humberto Alias D'Abate Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de DALMIRA ALURRALDE de SOLER por el término de diez días. Secretaria, 5 noviembre de 1968 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey — Secretario.

Importe \$ 1.400 e) 7 al 20-11-68

Nº 31910

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña

ELVIRA ALBERTO DE MOISES, para que dentro de los diez días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 23 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-11-68

Nº 31896

El señor Juez en lo C. y C del Distrito Judicial del Norte (Orán) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Paisanidis. — Orán, octubre 23 de 1968. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.440 e) 5 al 18-11-68

Nº 31874

El señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio sucesorio de don OSCAR CASTILLO GAUBEKA o DANIEL OSCAR CASTILLO y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, octubre 28 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31873

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BERNARDO MARTEARENA, para que hagan valer sus derechos, en el término de diez días. — Salta, 23 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31872

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMOROS. — Salta, octubre 18 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31869

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO SEGUNDO GIMENEZ. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo. e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31861

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL CHAROJSI HUANCA, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31816

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AMADO DIP. — Salta, 15 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$-1.400 e) 29-10 al 12-11-68

REMATE JUDICIAL

Nº 32014

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Heladera SIAM nueva mod. Superama

El 29 de noviembre de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 121.986 m/n., una heladera SIAM, nueva, mod. Superama II, gabinete Nro. 371858, equipo Nº 1426458, a la que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "LERMA S.R.L. vs. ROJAS, Ramón - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32013

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

**Muebles y ropas para dama
de una Boutique**

El día 13 de noviembre de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré: Vestidos, polle- ras, un piloto, zapatos, carteras, sombros, botas, etc. Todo para dama. Además un espejo ovalado decorado con papel metalizado; Una estantería de madera lustrada con doce cajones y dos mesitas vitrinas. Todo secuestrado y en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: Ejecutivo - Vélez, Sergio Juan c/Eisele, John S. Expte. Nº 22.832/68. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo de comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 32012

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 25 noviembre de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de es-

ta ciudad; remataré: con Base de pesos 100.000 m/n. importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble ubicado de esta ciudad designado como Lote 5 de la manzana 56, que le corresponde a doña Asunción Velázquez de Mamani, por título registrado a folio 209 asiento 1 del Libro 383 de R.I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ LOPEZ VICTOR Y JOSE Y. MAMANI, ASUNCION V. DE". Expte. Nº 2271/68. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-68

Nº 32011

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de noviembre de 1968 a hs. 18.15 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base, un armario metálico de dos puertas con tesoro de 1.50 de frente por 1.80 de alto, un escritorio de madera de roble con 7 cajones, y una máquina de escribir Olivetti L-80-35 T-E Nº 96.318.636, verse en Entre Ríos 1084. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "La Confianza S.A. vs. Farfán Oscar" Ejecutivo Expte. Nº 20849/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 32010

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de noviembre de 1968, a horas 18 y 30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 110-220, verse en Terminal de Omnibus, local 1 Sr. depositario Judicial Dn. Ruben Sotelo. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Jui- depositario Judicial don Rubén Sotelo y José Norberto Sotelo". Ejecutivo Expte. Nº 20316/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 32009

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base, una heladera "Novel" con equipo Nº 459359, verse en Mitre 415 Ordena Sr. Juez de 1a. Instan. en lo C.

y C. Quinta Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Erazu Berta Castañeda de y Erazu Máximo". Ejec. Prend. Expte. N° 18527/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 32008

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a horas 17 y 45 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 89.172 m/n. una heladera "Novel" N° 817331 con el equipo N° 811991, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 1° Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Espinosa Eugenio Enrique". Ejec. Prend. Expte. N° 19396/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 32007

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a hs. 17.30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 101.150 m/n. una heladera "Novel", mod. F1030 N° 3982 con equipo N° 544513, verse en Mitre 415, transcurrido 15' si no hubiera postores por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1° Instan. en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio "S.J.D. vs. Eusebio Reynaldo González". Ejec. Prend. Expte. N° 42009/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 32006

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 2 de noviembre de 1968 a hs. 17.15 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 99.500 m/n. un combinado "Mónaco" N° 1169, verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Ajalla Marcial y Eudocia Carrasco de Ajalla". Ejec. Prend. Expte. N° 19394/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 32005

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968, a hs. 17, en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 256.000 m/n. una vitrina marca "Novel" mod. fiambarrera N° 6866 con equipo N° 25013, verse en Mitre 415, transcurrido 15' si no hubiera postores por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "N.S. A. vs. Rodríguez Manuel". Ejec. Prend. Expte. N° 2730/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 32004

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968, a hs. 18.15 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base un televisor marca "Diamont" N° 51100, con mesa, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 1° Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "T.S.A vs Darry Aida Zamora de y Figueroa César Raúl" Ejec. Prend. Expte. N° 18844/68, señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 32003

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a hs. 18.30 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 32.400 m/n., una heladera "Novel" mod. ZZ 100 N° 45957, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio "T.S.A. vs. Nicolás Estrada y Julio Agustín Arroz". Ejec. Prend. Expte. N° 21032/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

N° 32002

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968, a hs. 18.45 en Alberdi 53, local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 49.000 m/n., una heladera "Novel" mod. 1150 Gab. Nro. 1430 con equipo N° 13829, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de Paz Letra-

do Nº 1. Juicio "T.S.A. vs. Osvaldo Juan Soliverez y Graciela Stella Herrera de Soliverez". Ejec. Prend. Expte. Nº 18849/67. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 32001

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 28 de noviembre de 1968, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 526.667 m/n., inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en las condiciones en que se encuentra ubicado en esta ciudad en la calle Aksina Nros. 476/88 entre las calles Zuviria y Deán Funes y que le corresponde a los propietarios señores María Luisa Bassani de Caro y Humberto D. Bassani, s/título reg, a fol. 333, asiento 1 del Libro 245, Sección B; Manzana 41; Parcela 24; Catastro Nº 709. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Caro, María Luisa Bassani de vs. Bassani, María Elena Pérez de y otros". Acción Ordinaria de Condominio. Expte. 32.758/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-68

Nº 32000

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 22 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré Sin Base un juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones, verse en Ituzaingó Nº 809. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "A.L.P.I. vs. Monteros Rubén Olver". Ejecutivo. Expte. Nº 5223/68. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 31999

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S.R.L. vs. FERANDEZ MIGUEL ANGEL y DIAZ ARGENTI-

NO DEL VALLE". Expte. Nº 2769/68, Remataré con base de Doscientos Cuarenta y dos mil quinientos sesenta pesos m/n. (\$ 242.560 m/n.) base del crédito; Una motocicleta marca "MI-VAL" de 125 c.c. motor Nº 61395; La que puede ser revisada en calle Caseros Nº 760 ciudad; Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta. Sin Base. — Salta, 7 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-68

Nº 31994

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL - Bienes muebles - SIN BASE

El día 14 de noviembre de 1968 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor un juego de living compuesto de un sofá y un sillón tapizados en cuerina y los que se encuentran en mi poder donde pueden verse. Seña: 30% a cuenta del recio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos "Prep. Vía Ejecutiva - Zablouk, José vs. García, Blanca S. de", Expte. Nº 19140/68. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-68

Nº 31992

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Ejecución Hipotecaria (Una casa en esta ciudad — Base: Dos millones quinientos mil pesos m/n.

El día 27 de noviembre próximo, vendiendo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a las 17 horas procederé a la pública subasta del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Caseros Nº novecientos setenta y dos, con todo lo en él edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, entre las calles 25 de Mayo y Sarmiento. Superficie: Un mil trescientos treinta y seis mts. con venticuatro decímetros cuadrados. Linderos de acuerdo a sus títulos. NOMENCLATURA CATASTRAL PARCELA 13 de la Manzana ciento dieciséis. Sección H. Circunscripción Primera. Partida cuatro mil ciento treinta y siete inscriptos en el R. I. Capital a folios ciento treinta y cinco al ciento treinta y ocho. Asiento ciento once al ciento dieciséis del libro die-

cisiete de Títulos Generales y a folios doscientos noventa y uno, Asiento doscientos sesenta y cinco del libro dieciséis de títulos. El comprador abonará en el acto de la venta en subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo Una vez aprobada la misma. La subasta se llevará a cabo con base igual a la del crédito hipotecario o sea en dos millones quinientos mil pesos m/n. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. Ordena S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en los autos Caratulados "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. GARCIA PULO, Carlos Alberto. Ejecución Hipotecaria. Expte. 1870/67. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-68

Nº 31988

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "LUIS CABELLERO Y CIA. S. R. L. vs. BARBOZA ANGEL AGUSTIN y VALENZUELA JUAN CARLOS", Expte. Nº 20306/67. remataré Sin Base: Una sierra sin fin marca MD, con motor eléctrico acoplado; la que puede ser revisada en Urquiza Nº 1969, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 7 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-11-68

Nº 31985

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL — BASE: \$ 1.654.000

El día 25 de noviembre de 1968 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383, de esta ciudad, remataré una Finca denominada "El Durazno" localidad de Animaná Departamento de San Carlos, limitando al Norte finca de Carachusoí, al sur finca Potrerillo, al este finca de José Coll y al Oeste finca La Falda sucesión de José Coll, tiene un dimensión de dos mil quinientas hectáreas, quinientas hectáreas más o menos para cultivo especial para viñas, frutos en general, tomates, cominos, papas, tabaco y las dos mil para ganado vacuno, bovino y caballo, próximo a construirse un dique que abastecerá gran cantidad de agua para regar todos esos hermosos valles y sus fértiles tierras, base \$ 1.654.000 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nro. Dos en el juicio caratulado Salvadores Mário A. vs. Sánchez Ana M. de, y Sánchez Manuel A. Ex-

pediente Nº 20850/68. Por estos edictos cito a todos los acreedores Hipotecarios para que hagan valer sus derechos, la comisión del martillero a cargo del comprador. Informes al martillero Martearéna en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 22-11-68

Nº 31973

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Lote de terreno en esta Ciudad

Base: \$ 31.333

El día 22 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Luzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Con base de \$ 31.333; equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal el lote designado por el Nº 14 de la manzana 15, ubicado en esta ciudad y que le corresponde a don Saturnino de Jesús Nieva, por título registrado a folio 407, asiento I del Libro 100 de R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18235. Sección G, Manzana 15 Parcela 14, valor fiscal \$ 47.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Rodríguez Tejerina Tomás c/Nieva Saturnino de Jesús. Ejec. Expte. Nº 36.299/68. Seña de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 21-11-68

Nº 31969

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Camioneta Rastrojero Diesel

El 26 de noviembre de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 642.500 m/n., saldo de capital a que ha quedado reducida la obligación constatada en contrato de prenda con registro, una camioneta en el estado en que se encuentra "rastroyero Diesel, Ind. Arg., mod. 1965, con motor Bodguard Nº 22361-A, serie 40.791, chasis Nº 39.690, certificado fabricación Nº 24.242, la que puede revisarse en Alsina 345, Ciudad. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nomin., en juicio: "M. C. vs. ESCUDERO, José Luis y ESCUDERO, Luis G. Ejecución Prendaria", Expte. Nº 19.468/68.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 12-11-68

Nº 31966

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, re-

mataré con base de \$ 17.710 m/n., una cocina "Volcán" Nº 392760, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "T.S.A. vs. Guzmán Felina Segunda. Ejec. Prend. Expte. Nº 21983/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 12-11-68

Nº 31965

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 16.360 m/n., una cocina "Volcán" Nº 309998 con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415 transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S. J. D. vs. Vázquez Ramona" Ejec. Prend. Expte. Nº 22337/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 12-11-68

Nº 31964

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 27.045 m/n., una cocina "Volcán" Nº 306790, con una garrafa de 10 kgrs., versé en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. Adelajda María López de Mamaní y Adrián Torres" Ejec. Prend. Expte. Nº 1053/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 12-11-68

Nº 31962

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 19 de Noviembre de 1968 a hs. 17.45, en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro remataré con base de \$ 12.500,00 m/n, un receptor de radio "Phillips" Nº 10467 verse en Mitre 415, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "T. S. A. vs. MARTINEZ SANTOS", Ejec. Prend. Expte. Nº 4844/68. Señá 30% comisión cargo comprador Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Importe \$ 1.400 e) 8 al 12-11-68

Nº 31930

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos. Ejecución

Hipotecaria "MARTINEZ MARIA ELENA ABOS DE vs. ARAMAYO GABRIEL JOSE". Expte. Nº 2786/68, remataré con base de Doscientos Cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 248.000.-) base del crédito; Un Inmueble en esta ciudad con frente al Pasaje Los Labradores, entre las cales Alsina y Necochea, Junín y Pedernera; que le corresponde a don GABRIEL ARAMAYO JOSE, por título inscripto a Folio 219, Asiento 1, del Libro 125 de R. I. Capital, Catastro Nº 22921, Sección G, Manzana 48 b, Parcela 22; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de noviembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-11-68

Nº 31914

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 20 de noviembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio: Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden a las señoras Ana María y Josefa Zulema Vilte de Bellandi, en la parte proporcional o sea la mitad indivisa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle España Nº 25 de esta Ciudad y que le corresponde a los señores Josefa Zulema Vilte de Bellandi, Ana María, Aldo Víctor y Angel Juan Bellandi, por título registrado a folio 37, asiento 1, del Libro 122 de R. I. de la Capital. Catastro 4453, Sección B, manzana 99, Parcela 45, valor fiscal \$ 360.000 m/n. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo - Cardozo José Mario c/Bellandi Josefa Zulema Vilte de y Martínez Ana M. Bellandi de". Expte. Nº 5200/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-11-68

Nº 31912

Por: ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL

Judicial — Lotes de terreno — Sin base

El día 22 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30 en Caseros 374, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado e individualmente, los siguientes lotes de terreno que forman parte de la finca "La Floresta" ubicada en esta Ciudad, de propiedad de Dña. Alcira Sofia Gottling de Correa (Hoy su sucesión).

Manzana 1 - lotes 8 y 9 - Cat. 28211 y 28212
" 2 - lote 3 - Cat. 52264
" 5 - lote 3 - Cat. 52778
" 11 - lotes 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6 - Cat. 52267, 52268, 52269, 52270, 52271 y 52272
" 14 - lotes 3 y 10 - Cat. 52282 y 52289
" 30 - lotes 9 y 10 - Cat. 23430 y 23431

Con los límites, superficie, etc., que dan sus títulos registrados a folio 340, asiento 507 del libro 14 de Tit. de la Capital, plano Nº 1859. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. de Salta, en juicio Nº 19.048 "Exhorto: Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba, autos: Gottling de Correa, Alcira Sofia - Declaratoria de herederos". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a la Municipalidad de Salta, para que haga valer sus derechos en los lotes catastros Nros. 28212 y 52264.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-11-68

Nº 31902

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Tres inmuebles extraordinaria ubicación**

El 20 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré los siguientes inmuebles:

1º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 672 de esta ciudad. Medidas: 5,90 mts. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 873, parcela 12, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 110.666 m/n.

2º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 674 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 872, parcela 13, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 118.000 m/n.

3º) Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán Nº 676 de esta ciudad. Medidas: 5 mts. 5 cms. de frente por 21,40 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 871, parcela 14, manzana 60, sección E. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 170.000 m/n.

Corresponden estas propiedades al señor Humberto Pedro Burgos, según títulos registrados al folio 93, asiento 1 del libro 96 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecución de sentencia - BURGOS, Olga del Valle Figueroa de vs. BURGOS, Pedro Humberto", Expte. Nro. 38.055/68. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-11-68

Nº 31893

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Importante Inmueble en la Ciudad de Tartagal****JUDICIAL (Base: 566.666.66)**

El día 20 de noviembre próximo venidero en mi escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nº 281, a las 17 horas, procederé a la pública subasta con base igual a las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos

con sesenta y seis centavos m/n. el inmueble ubicado en la ciudad de TARTAGAL, sobre la calle San Martín, Catastro Nº 606, cuyos títulos se encuentran inscriptos a fs. 260, asiento 4 del libro 10, Manzana 49, Parcela 13 del R. I. de Orán, se entiende que la subasta se llevará a cabo con todo lo plantado, cercado, y adherido al suelo. Medidas y linderos de acuerdo a sus títulos. Ordena S.S. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados "RUSSO, José vs. CRUZ, Miguel Angel y ESPER, Alfredo. Ejecutivo. Expte. Nº 18.109/67. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Com. a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Se cita por medio de estos edictos al acreedor Hipotecario don Teodolindo Pérez y a don Raúl Argentino Muñoz para que hagan valer sus derechos en el término de ley. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-11-68

Nº 31880

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble Ubicado en esta Ciudad**

El día 15 de noviembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 Remataré: con base de \$ 1.045.000, importe de los créditos hipotecarios en primer y segundo término. Y si no hubiere postores por ésta, transcurridos quince minutos remataré con Base de \$ 245.000 m/n. importe de la hipoteca en primer término a favor de la Municipalidad de Salta: El inmueble ubicado en el departamento de la Capital, individualizado como parcela 9, manzana 61, sección K, catastro 45968, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y que se encuentra inscripto a favor de doña Susana Haydée Ramos, por título registrado a folio 228, asiento 4 del libro 312 de R.I. de la Capital. El inmueble se encuentra ubicado en Barrio Parque "Tres Cerritos" con frente a la calle Los Eucaliptos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. N. C. y C. en juicio: "CASTAÑO JOSE c/RAMOS SUSANA HAYDEE. Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 54457/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 15-11-68

Nº 31878

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Una Casa Habitación en Tres Cerritos****(JUDICIAL — Ejecución Hipotecaria)****BASE: \$ 800.000**

El día 20 de noviembre próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos

Aires Nº 281 de esta ciudad, a las diecisiete y treinta hs., procederé a la pública subasta de una casa habitación, ubicada en el Barrio Parque Tres Cerritos, con frente a la calle Los Fresnos, entre la de los Guayacanes y Los Cardones, cuyo terreno corresponde al lote 11 (once), de la Manzana treinta y dos, del plano archivado bajo el Nº dos mil trescientos ochenta y seis e individualizado actualmente, como parcela once, manzana setenta y ocho. Sección K, Partida Nº veintinueve mil quinientos sesenta y siete, con extensión de diez metros de frente, igual contrafrente, por treinta mts. de fondo. LINDEROS: de acuerdo a sus títulos, inscriptos a fs. 67, asiento 5, libro 199 R. I. Capital y fs. 68, asiento 6 del libro 199 R. I. Capital, y que le corresponden a los hipotecantes remitiéndome también en este caso a los mismos. BASE: La base de esta subasta se llevará a cabo por la suma de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos m/n.), valor del crédito hipotecario. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en los autos caratulados "INIESTA DOMINGO vs. VILLALBA, JUAN CARLOS, MIGUEL ANGEL y HECTOR REYNIERO". EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. 54.463/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en El Intransigente. Asimismo se cita por estos edictos a los acreedores Miguel Angel Arias y Enrique Edgardo Domínguez a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de término bajo apercibimiento de ley. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 15-11-68

Nº 31875

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 19 de noviembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 130.000 o sea la 2/3 parte de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, con frente a la calle Vicente Urriburu esquina Pje. Joaquín Castellanos individualizado como parcela 5 manzana 47, Catastro Nº 1061, y que le corresponde al señor Alberto Víctor Borquez, según títulos reg. a fl. 341, asiento 1 del libro 23, R.I. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Veinovich Savo vs. Borquez Alberto Víctor". Ejecutivo Prep. vía Ejec. Expte. Nº 2431/68. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 14-11-68

Nº 31859

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en calle Belgrano Nº 2158 entre Coronel Suárez y Patrón Costas

Base \$ 84.666 m/n.

El día 13 de noviembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 84.666 m/n.; un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Avenida Belgrano entre Coronel Suárez y Patrón Costas, e identificada como parcela 13, lote 12, manzana 104, Sección G, Catastro 8991 y que le corresponde a don León De Zuani por título registrado a folio 429, asiento 1, del libro 39 R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio "De Zuani Elvira Miguel vs. De Zuani León" Ejecución de sentencia. Expediente 53.651/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda - San Juan 571 - Salta - U. T. 10.318.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31853

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 99.200 m/n.

El 14 de noviembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 99.200 m/n., un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 2.174 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JOSE MARIA RIOS por títulos que se registran al folio 99, asiento 1 del libro 356 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 26.592, parcela 20, manzana 35, sección L. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: 8 metros de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 192 m.2. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - GARCIA, Fanny Elvira vs. RIOS, José María", Expte. Nº 54.071/68. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31835

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 14 de noviembre de 1968, a hs. 19, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro), Local 33, remataré con la base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 526.000 m/n, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle Coronel Vidt Nº 825, entre las calles Co-

ronel Moldes y Pasaje Sin nombre y que le corresponde al demandado Sr. Robustiano Ruiz, s/título reg. a fl. 419, asiento 1 del Libro 163 de R. I. Capital; Sección F., Manzana 87 b; Parcela 13; CATASTRO Nº 28182. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Sánchez, Omar Hugo vs. Ruiz, Robustiano. "Ejecución Hipotecaria. Expte. Nro. 38/119/68 y 38/115/68 del mismo Juzgado. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29/10 al 12/1/68

Nº 31767

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

Judicial — Sin Base

El día 18 de noviembre de 1968, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado e individualmente los siguientes bienes: 1) Los derechos y acciones que le corresponden a don Florentino Moya en el inmueble ubicado en El Galpón, Dpto. Metán de esta Prov., Catastro 1615, título a folio 204, asiento 1 del Libro 14 R. I. 2) Los derechos y acciones que le corresponden a don F. Moya en la finca "El Moyer", ubicada en El Galpón, título a folio 481, 171 y 353, asientos 702, 150 y 341 de los libros "G" de Tit. de Metán y 17 y 18 Tit. Generales, Lote Nº 13, Catastro 1048. 3) Una máquina cosechadora marca "Boschetto", usada; en poder del demandado. Señala 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Juez Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. de Salta, en juicio Nº 54.021 "Exhorto - Juez de Ira. Inst. C. y C. de Rafaela, Prov. Santa Fe en Expte. Nº 489/66 - Soc. Anón. Gral. de Consumos de Rafaela vs. Florentino Moya - Ejecutivo". Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800 e) 23-10 al 13-11-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 31858

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Victoriano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La Cruz o La Troja, finca denominada: Pozo Verde o Sauce Guacho solicitada por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilte; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento, Catastro Nº 309, Capital, Salta; a fin de que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 29 de octubre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31851

El Juez de Tercera Nominación Civil en juicio: "Gonza, Hilario Eladio - Posesión Treintañal", Expte. Nº 31.452/65, cita y emplaza por diez días a las personas que se consideren con derechos a los inmuebles cuya posesión por prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a juicio. Inmuebles: 1º) "El Monte y Horno Viejo" en El Monte, Seclantás (Molinos), mide: Norte, 285 m.; Sud, 280 m.; Este, 55 m.; y Oeste, 62 m. Límites generales: Norte, Felipe López hoy Dora Acoria de Choque; Sud, Herederos Benjamina Barrionuevo; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo de Comunidad, hasta la Piedra Rajada. Dentro del perímetro de esta propiedad, sobre el costado Sud, se ubica una fracción de terreno de propiedad de Dn. Julio Calixto López, que mide: Norte, 83,96 m.; Sud, 93,20 m.; Este, 32,03 m.; y Oeste, 42,73 m. Esta fracción tiene salida desde su extremo Sudoeste hacia el camino público por un callejón de 2 metros de ancho. La misma Fracción limita: Norte, Este y Oeste: "El Monte y Horno Viejo" de Hilario Eladio Gonza; Sud, Herederos de Benjamina Barrionuevo. La propiedad de Hilario Eladio Gonza mide 1 Ha. 1005,35 m.2 de superficie; y la de Julio Calixto López, 3.489,65 m.2. Riego: Aguas propias. Catastro Nº 338 de Molinos. 2º) "Ranchillos", en Brealito, Seclantás (Molinos), mide: Norte 1.500 m.; Sud, 1.500 m.; Este, 500 m.; y Oeste, 500 m.; Superficie: 75 Has. Limita: Norte, "Zuri Ciénega" de Hermanos Arias; Sud, Herederos Colque y Lorenzo Gonza, hoy Hilario Gonza y Herederos Lorenzo Gonza; Este, Herederos José Valle o Báez; y Oeste, "Luracatao" de Patrón Costas, Mosoteguy y Bercetche. Riego: Aguas propias. Catastro Nº 248 de Molinos. — Salta, 26 de octubre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 3.150 e) 30-10 al 13-11-68

Nº 31828

El Juez de Sexta Nominación Civil - Salta, en el juicio "Posesión Treintañal s/por Roberto Carral y Claudia Flores de Carral", Expte. Nro. 2569/68, cita y emplaza por diez días al Sr. Anselmo Oroz y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio: Terreno edificado en San Carlos (Salta), frente calle San Martín, que mide: Oeste, 26,90 m.; Este, 25,88 m.; Norte, 43,11 m.; y Sud, 43,28 m. Superficie: 1.139,70 m.2. Límites: Norte, Felicidad Fernández de Serrano hoy Lucía Alegre de Yapur; Sud, Teodocio Domingo, hoy Sucesión Isidoro Oros; Este, Teodocio Domingo; y Oeste, calle San Martín. Salta, 22 de octubre de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 29/10 al 12-11-68

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 31989

Expte. Nº 11.536/67. Ordinario, "Dib Farah, Antonio vs. Esber, Eduardo y otro". "San

Ramón de la Nueva Orán, octubre 31 de 1968. Y VISTO:... RESULTA... CONSIDERANDO FALLO: 1º) Haciendo lugar a la demanda, y condenando a don EDUARDO ESBER a otorgar la escritura pública traslativa de dominio a favor del doctor Antonio Dib Farah, sobre el inmueble catastro 894, sección 6ta., manzana 43, parcela 22 B, títulos inscriptos al Fº 197, asiento 1, libro 22, R.I. Orán, de acuerdo a las condiciones pactadas en la boleta de compraventa inscripta al libro 11, Fº 273, asiento 579, marginal, por ante el escribano Carlos Sánchez, titular del Registro 33 de esta ciudad, en el término perentorio de diez días contados a partir de su notificación, bajo epercibimiento de ser otorgada por el Juzgado en su defecto. 2º) Excluir de la obligación de escriturar al señor Er-

nesto Lauandos en virtud de la subrogación operada. 3º) Con costas. En tal carácter regulo el honorario del Dr. Antonio Dib Farah, en la suma de Dieciséis mil pesos (Arts. 2 y 6 Decto. Ley 324/63). 4º... 5º... 6º) Regístrese, notifíquese, cúmplase, restituyase la documentación presentada, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. CARLOS LINARES, Juez Civil y Comercial 1a. Instancia, Distrito Norte".

Por estos edictos, publicados por cinco días en El Economista y Boletín Oficial, se notifica a don EDUARDO ESBER. — Secretaría, Orán, 4 de noviembre de 1968. — Esc. RAUL JULIO VIDAL, Secretario Juzgado Instrucción, Sec. Interino.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 15-11-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CAPITAL

Nº 31996

Agropecuaria EL DORADO S. C. A.

En la ciudad de Buenos Aires, a 21 días del mes de octubre del año 1968 se reunieron a las quince horas en la sede social de Agropecuaria El Dorado Sociedad en Comandita por Acciones los socios don Enrique von Thungen Reichenbach y don Oscar von Thungen.

Iniciada la reunión por el Sr. Enrique von Thungen Reichenbach, a propuesta de éste se resuelve invertir hasta la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos m/n.) en explotaciones agropecuarias de la sociedad en la provincia de Salta.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas diez minutos.

E. von Thungen Reichenbach

Oscar von Thungen

Agropecuaria EL DORADO S. C. A.

ALBERTO POMBO, Escribano Público Titular del Registro Nº 3 de la Capital Federal, CERTIFICA que la presente es copia fiel, de la reunión del Directorio de fecha 21 de octubre de 1968, que obra a página 14 vuelta del libro de Actas de Directorio Nº 1, de El Dorado Sociedad en Comandita por Acciones, rubricado bajo el Nº A. 12832, que ha tenido a la vista. Buenos Aires, noviembre 8 de 1968.

ALBERTO POMBO
Escribano

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-11-68

AVISO DE RETIFICACION

Nº 31998

RECTIFICACION

Constitución social FOREVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA. Escritura número cuatrocientos treinta y nueve de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, escribana Stella Figueroa de Lavin, publicación Boletín Oficial día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, artículo cuarto de contrato social de referencia debe leerse: "CUARTO: El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Luis Ernesto Guzmán suscribe trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, e integra en este acto ciento setenta y cinco cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, e integra en este acto treinta y ocho cuotas o sea treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal y don Eduardo Ricardo Guzmán suscribe setenta y cuatro cuotas o sea setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal e integra en este acto treinta y siete cuotas o sea treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal. La integración la hacen mediante el aporte de dinero en efectivo, realizándose en este acto el depósito correspondiente por ley. El saldo se integra en igual proporción dentro de los diez meses". — Stella Figueroa de Lavin, Escribana Nacional, Salta.

Imp. \$ 1.492

e) 12-11-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 31951

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Los señores Néstor Juan Taranto y Cía. venden al Señor Ramón Angel el negocio

denominado **FARMACIA DEL PUEBLO**, ubicado en calle C. Pellegrini Nº 440 de Orán. El comprador adquiere el activo y toma su cargo el pasivo. Oposiciones escribana Rina C. de Ridi, Alvarado 33 — Orán.

Importe \$ 1.400

e) 8 al 12-11-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31995

Instituto Privado de Enseñanza Secundaria**"Dr. BERNARDO FRIAS"**

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria de conformidad a los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 1968, a horas 8, en el domicilio de la calle General Güemes Nº 970 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación acta anterior.
2. Informe de lo actuado por la Comisión Directiva Provisoria.
3. Elección de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización: Comisión Directiva: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, dos Vocales Titulares. Organo de Fiscalización: Un Titular y un Suplente. Proclamación de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización elegidos.
4. Aportes realizados y a realizar por los socios.
5. Avales de los socios a favor de la Sociedad.
6. Designar dos socios para que firmen el acta.

La Comisión Directiva Provisoria**JORGE KLIX CORNEJO**

Imp. \$ 960

e) 12-11-68

Nº 31976

SUPERMERCADO "LA PRINCESA"
S. A. C. I. I. F. A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1968, a horas dieciséis, en la sede social de calle Alvarado 1320, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de dos vocales suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400

e) 8 al 14-11-68

Nº 31975

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a horas diez, en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE, CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, PLANILLAS ANEXAS COMPLEMENTARIAS E INFORME DEL SINDICO, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1968.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los señores Directores durante el ejercicio.
- 4º) Modificación del Artículo 13 y del Artículo 15 inciso a) del Estatuto Social.
- 5º) Elección de dos directores suplentes.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

7º) Designación, de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Importe \$ 1.400 e) 8 al 14-11-68

Nº 31960

INMUEBLES S. A.

**ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1968, a las dieciséis horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 759, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento de Capital.
- 2º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales.

Salta, noviembre de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-11-68

Nº 31959

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE GENERAL GÜEMES**

CONVOCATORIA

General Güemes, 24 de octubre de 1968

Señor Asociado:

Llámase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 17 de noviembre del corriente año, la que se llevará a cabo en el local social, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 55 de esta ciudad de General Güemes, a horas 9,00 (nueve). A los efectos de renovar parcialmente la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 16º.— Título III de los Estatutos Sociales en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y pérdidas.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, con la elección de (1) un Presidente, (1) un Secretario, (1) un Pro-Secretario, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular 1º, (1) un Vocal Titular 2º, (1) un Vocal Titular 3º, (1) un Vocal Titular 5º, (1) un Vocal Suplente 1º, (1) Vocal Suplente 2º.

Se ha fijado la hora de apertura y cierre del comicio entre las 10.30 a 12.30 ho-

ras del día indicado 17.11.68, teniendo en cuenta el Art. 21º, Inciso a) —Título III, del Estatuto Social.

Art. 21 — Inciso a) Título III de los Estatutos: La elección de autoridades se efectuará por lista completa de candidatos oficializada por la Comisión Directiva con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha de asamblea y visada por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.

Art. 34º — Título III de los Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno (1) de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Se ruega puntual asistencia.

Adolfo Canto
Secretario

Antonio Muñoz
Presidente

Importe \$ 1.760 e) 8 al 12-11-68

Nº 31931

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)**

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre a las 18 horas, en el local social de calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 6 de noviembre de 1968

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-11-68

Nº 31915

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas
del 21 de noviembre de 1968**

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1968 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle Barto-

lomé Mitre 201 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Designación de dos Accionistas para que aprueben el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2º. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades é Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968.
- 3º. Elección de:

Tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por un período de tres años y un año respectivamente. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año por expiración de sus mandatos.

- Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, noviembre de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31990

RECUSACION CON CAUSA. INTERES EN EL PLEITO. IMPROCEDENCIA.

1. La causal de recusación contemplada por el Art. 309 inc. 4º del Cód. de Ptos., presupone que el Juez se encuentre en situación de aprovechar o sufrir las consecuencia del fallo.
2. Las apreciaciones del Juez en orden a la marcha del proceso, obrando como tal y dentro de sus facultades, no puede, bajo aspecto alguno, interpretarse como manifestación de interés a los fines de una recusación con causa.
- 3. Los autos de mero trámite que disponen medidas tendientes a encauzar el procedimiento, o las resoluciones en las que se deciden cuestiones relativas a la marcha del expediente, no pueden fundar la recusación.

1254 — C. J. Sala Primera. Salta, julio 23 de 1968. "Alberola, Víctor Julio vs. Munar, Bartolomé s/Embargo Preventivo y Ejecución Hipotecaria".

Fallos: T. XXI, pág. 519.

Salta, julio 23 de 1968.

C VISTO: Estos autos caratulados: "ALBEROLA, Víctor Julio vs. MUNAR, Bartolomé s/Embargo Preventivo y Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 37.515/67 del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, elevados al Tribunal para conocer de la recusación con causa formulada a fs. 51 vta., y

CONSIDERANDO:

I. Que la recusación formulada contra el titular del Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Humberto Alias D'Abate se fundamenta en la causal prevista por el Art. 309 inc. 4º del Cód. de Ptos., a cuyo fin el recusante aduce que en autos se ha violado la garantía de la defensa en juicio mediante decretos

apresurados, dictados de oficio, como así también que se habría retenido el expediente en despacho para dictar luego decretos no solicitados por ninguno de los litigantes, creando desigualdad entre las partes, todo lo cual pondría de manifiesto un interés en el resultado del pleito.

Negada por el Juez la existencia de la causal invocada (fs. 54), el incidente es abierto a prueba y transcurrido el término respectivo, el Actuario informa que el recusante no ha producido ninguna (fs. 62 vta.) quedando el incidente en estado de resolver.

II. Que la causal de recusación contemplada por el Art. 309 inc. 4º del Cód. de Ptos., presupone que el Juez se encuentre en situación de aprovechar o sufrir las consecuencias del fallo, supuesto éste que no se configura de manera alguna en el caso.

Examinando las constancias de autos, se advierte que no se ha producido retención del expediente en el despacho; ni siquiera demora en el dictado de las providencias de trámite, como parece insinuarlo el recusante. En este sentido, cabe anotar que el decreto de fs. 44, fue dictado dentro del segundo día hábil de presentado el escrito de fs. 43, es decir, dentro del término establecido por Acordada Nº 3133 de fecha 1º de Marzo de 1962.

Que los autos de mero trámite que disponen medidas tendientes a encauzar el procedimiento, o las resoluciones en las que se deciden cuestiones relativas a la marcha del expediente, no pueden fundar la recusación (Conf. Colombo, "Cód. de Ptos. C. y C.", t. I, pág. 660). Va de suyo pues, que las apreciaciones del Juez en orden a la marcha del proceso, obrando como tal y dentro de sus facultades, no puede, bajo aspecto alguno, interpretarse como manifestación de interés a los fines de una recusación con causa. (L. L., Rep. XXIV, pág. 1390 Nº 69).

III. Que la recusación con causa formulada por el señor Bartolomé Munar, fraude falta de seriedad y hace presumir un propósito dilatorio con respecto a la sus-

tanciación de la causa principal, toda vez que el mismo no ha producido la prueba por él indicada al recusar. Esa conducta, no solamente lesiona la dignidad del magistrado, sino que atenta contra el buen orden del juicio, y por consiguiente, debe ser sancionado disciplinariamente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 62 del C. Proc. C. y C. y por los Arts. 16 y 17 de la ley 2451 (original 1173).

Por ello;

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

I. Desestima la recusación con causa interpuesta a fs. 51 vta. contra el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial doctor Humberto Alias D'Abate, quien deberá seguir conociendo en este juicio, con costas.

II. Impone al recusante don Bartolomé Munar, una multa de cien pesos moneda nacional (\$ 100 m/n.), la que deberá depositarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Consejo General de Educación, agregando a estos autos la correspondiente boleta en el término de 48 horas.

Regístrese, notifíquese previa reposición y tómese nota en el Libro de Sanciones disciplinarias.

Fdo.: Dres. José Ricardo Vidal Frías. — Ernesto Saman (Ministros). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 12-11-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**